



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2527

27 de junio de 2024

-  [Licitación suministro de energía](#)
-  [Resoluciones de Autoridades Portuarias](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, abril 2024 nº 317](#)
-  [Listado de operadores al por mayor de productos petrolíferos](#)
-  [Indicadores internacionales del mercado de petróleo](#)
-  [Memoria CORES 2023](#)
-  [La CNMC sugiere adaptar los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero según el tipo de operador](#)
-  [Reiner Hoeps, CEO de Mercedes-Benz España: "Los clientes nos han hecho replantear la estrategia de electrificación"](#)



Licitación suministro de energía



Anuncio de formalización de contratos de: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Objeto: Acuerdo marco para la realización del suministro de Gasóleo "A" a los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la ciudad autónoma de Ceuta. Expediente: 02012024AA04.

- [PDF \(BOE-B-2024-22796 - 2 págs. - 159 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Resoluciones de Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de València sobre modificación sustancial de la concesión de la que es titular Galp Energía España, S.A.U. en el Puerto de València, por modificación del objeto concesional.

- [PDF \(BOE-B-2024-22843 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de modificación y prórroga del plazo de la concesión administrativa de dominio público portuario para la explotación de unas instalaciones para descarga de

combustible en el puerto de Palma, otorgadas mediante Orden Ministerial de 8 de junio de 1989 a la empresa Exolum Corporation, S.A.

[o PDF \(BOE-B-2024-23678 - 1 pág. - 144 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares de información pública de la solicitud de Gas y Electricidad Generación, S.A. para el otorgamiento en concesión de una superficie con destino a la conducción de combustibles en zona portuaria del puerto de Eivissa.

[o PDF \(BOE-B-2024-23679 - 1 pág. - 144 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#) 

Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, abril 2024 nº 317

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#) 

Listado de operadores al por mayor de productos petrolíferos

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, la CNMC publica y mantiene actualizado el listado de operadores al por mayor de productos petrolíferos que han comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica el inicio de su actividad.

Si quiere obtener dicho listado pinche [AQUÍ](#).

Si quiere obtener el listado de operadores al por mayor de productos petrolíferos, en virtud de su condición de filiales de refinerías, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Indicadores internacionales del mercado de petróleo



La CNMC ha publicado una actualización de las estadísticas de indicadores internacionales del mercado de petróleo (cotizaciones internacionales, tipo de cambio, futuros, diferenciales med vs brent, producción y demanda mundial, evolución stocks, fletes y margen de refino, consumo de productos y precios de gasolina y gasóleo de automoción de la Unión Europea).

Si quiere obtener las estadísticas de los indicadores internacionales del mercado del petróleo de junio de 2024 pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Memoria CORES 2023



La Memoria de Actividades recoge los principales avances materializados por la Corporación en 2023, en base a un recorrido a través de las áreas de actividad en las que se ha trabajado en este periodo. Esta publicación se realiza únicamente en formato digital, buscando reducir su huella de carbono.

Puede descargar el documento PDF en [este enlace](#)

FUENTE: CORES



La CNMC sugiere adaptar los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero según el tipo de operador

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha analizado el proyecto de orden ministerial que regula la admisión y validación de la reducción de emisiones desde la fuente para el cálculo de la reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero (GEI) de los combustibles y de la energía suministrados en el transporte ([IPN/CNMC/008/24](#)).

La normativa reconoce la importancia de reducir las emisiones a lo largo de todo el ciclo de producción, no solo cuando se usa el combustible. Esto significa que también se tienen en cuenta las emisiones generadas antes de que las materias primas lleguen a la refinería o a la planta de procesamiento (reducción de emisiones desde la fuente, REU en inglés).

Recomendaciones de la CNMC

La CNMC ha identificado algunos aspectos que podrían condicionar la competencia efectiva en el mercado de distribución de combustibles, ya que cierto perfil de operadores (operadores integrados y por ello con capacidad de fabricación) pueden ver reforzada su posición competitiva con respecto a otra tipología de operadores, esencialmente los no integrados.

Por ello, la CNMC sugiere que se considere la posibilidad de ajustar en un futuro los objetivos de reducción de emisiones para los operadores no integrados si la entrada en vigor de esta normativa afecta la competencia.

Recuerda, además, que toda medida regulatoria debe estar justificada sobre la base de la existencia de razones imperiosas de interés general y ajustarse a los principios de buena regulación vigentes en nuestro ordenamiento jurídico (necesidad, proporcionalidad, no discriminación).

La CNMC ha detectado también algunas cuestiones susceptibles de mejora desde la óptica de la promoción de la competencia:

o **Justificación de los requisitos temporales fijados para contabilizar la REU:** se recomienda justificar por qué se establecen ciertos plazos (proyectos iniciados a partir de 2021 y con vigencia máxima de 12 meses) y asegurar que están alineados con el interés público y los principios de buena regulación.

o **Revisión del límite máximo de reducción de emisiones:** aunque se comprende la necesidad de buscar un equilibrio entre el fomento de los biocarburantes y la opción de acudir al mecanismo de REU, se recomienda que el porcentaje máximo contemplado (1,2 %) sea objeto de revisión en caso de que cambien las circunstancias que han motivado su fijación.

o **Incorporación de biocarburantes (FAME) al gasóleo B:** se recomienda revisar la normativa actual para permitir que un tipo de biocarburante (FAME) pueda ser usado en el gasóleo B.

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Reiner Hoeps, CEO de Mercedes-Benz España: "Los clientes nos han hecho replantear la estrategia de electrificación"



Reiner Hoeps es el CEO de Mercedes-Benz en España, una de las marcas que más se involucró desde el principio con el desarrollo del coche eléctrico, y que tras varios años volcada como pocas ha dado un pequeño frenazo adaptándose a las demandas reales del mercado.

En un pequeño evento comparte reflexiones sobre el momento que vive el automóvil, en especial por lo que a la electrificación se refiere, con unos últimos meses convulsos que ha llevado a los fabricantes a replantearse la estrategia respecto a lo que iba a ser un final inminente de los coches de combustión.

Reconoce que mirando atrás es fácil darse ahora cuenta de que la fase de transformación que está viviendo su marca da pie a pensar en que se han podido equivocar tomando decisiones demasiado rápido y que el 'timing' en el caso del coche eléctrico no está siendo el pensado hace unos años.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: VOZ POPULI

Volver a los titulares



Contacto aevocar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevocar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.